

G.D.O.C. N° 542/2024

Asunción, 05 de junio de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 "**Seguro Médico Sanatorial**" – ID N° 445.253.-

Igualmente, cumplimos en informar que se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidad mínima y máxima en el presente llamado, en razón a que se refiere a un servicio, cuya naturaleza no permite determinar la cantidad exacta de veces en las que será requerida su prestación.

Justificación: Para el servicio licitado no calificaría una MIYPMES, por el tamaño y complejidad.

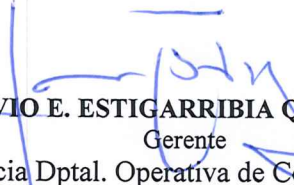
Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES


ANA PAIVA
Encargada
Sección Compras Mayores




SILVIO E. ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones



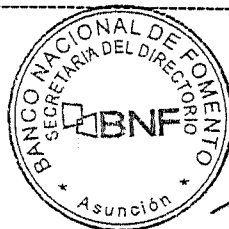
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 18/2024 PARA SEGURO MÉDICO SANATORIAL – ID N° 445.253

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 4.401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 11 inserta en el Acta 20 de fecha 21 de marzo del 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, la nota de fecha 23 de abril de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración del Personal; el Dictamen Técnico en el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas de fecha 05 de abril de 2024 y Antecedentes de la utilización de contrato abierto de fecha 23 de abril de 2024, ambos refrendados por la Gerencia Departamental de Administración del Personal, conforme reglamentación vigente; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 26 de abril de 2024, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 373 de fecha 17 de mayo de 2024; el correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración del Personal; el Informe D.C. N° 166 de fecha 28 de mayo de 2024 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe G.D.O.C. N° 533 de fecha 4 de junio de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45 dispone: “Pliego de Bases y Condiciones”, que por Resolución DNCP N° 4.401 de fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece: Título VI. Procedimientos de Contratación; que por Resolución N° 11 inserta en el Acta 20 de fecha 21 de marzo del 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio fiscal 2024, en la cual se halla contemplada la convocatoria para el Seguro Médico Sanatorial, que por nota de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia Departamental de Administración del Personal remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen Técnico en el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas de fecha 05 de abril de 2024 y Antecedentes de la utilización de contrato abierto de fecha 23 de abril de 2024, ambos refrendados por la Gerencia Departamental de Administración del Personal, conforme reglamentación vigente; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 26 de abril de 2024, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios remite el informe elaborado; que por correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración del Personal solicita la disminución del monto para el ejercicio 2024; que por informe D.C. N° 166 de fecha 28 de mayo de 2024, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su visto bueno correspondiente; que la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 373 de fecha 17 de mayo de 2024; que por informe G.D.O.C. N° 533 de fecha 4 de junio de 2024, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General solicita la autorización para la convocatoria mencionada, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 para el Seguro Médico Sanatorial – ID N° 445.253, en los términos del Anexo que constan de 104 (ciento cuatro) páginas.
- Art. 2º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 para el Seguro Médico Sanatorial – ID N° 445.253.



Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 18/2024 PARA SEGURO MÉDICO
SANATORIAL – ID N° 445.253 (Cont. 2)

- Art. 3°) Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Art. 4°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.
- Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb



Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES